



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956 - 2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2016

AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 12 de octubre de 2016

VISTO:

El expte. Cudap n° 0051155/2016, por el cual la Sra. Prof. Dra. Carmen Visvisián se excusa de integrar el jurado de concurso para Profesores Asistentes de la Cátedra de Endodoncia "A", con motivo de consanguinidad con una aspirante; y

CONSIDERANDO:

El art. 16 de la Ord. 5/02 HCD;

La conformación de los jurados de concurso para Profesores Asistentes, dispuesto por Resol. n° 380/15 HCD;


Que es necesario disponer que su suplente actúe en calidad de titular;

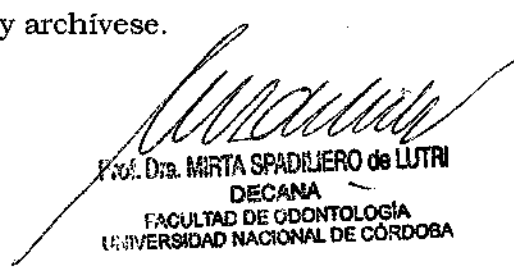
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
Ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la excusación de la Sra. Prof. Dra. Carmen Visvisián de integrar el Jurado de Concurso para Profesores Asistentes de la Cátedra de Endodoncia "A", y disponer que su suplente, la Dra. María del Carmen Urquía Morales actúe en su reemplazo.

ARTICULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 522